

FAISM



Gobierno Municipal
2023-2024

Tula de Allende
Por un Tula Sano

2023

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL

- 3 Resumen Ejecutivo
- 6 Glosario
- 7 Introducción
- 9 Resultados/ Productos
- 9 Evaluación del Desempeño
- 9 Características del Fondo
 - 9 1.- Descripción de los Objetivos
 - 11 2.- Descripción de Obras
 - 15 3.- Análisis y descripción de la formula de distribución de los recursos
 - 18 4.- Evaluación del presupuesto del FAISM DF
 - 20 5.- Gestión y operación del FAISM DF
 - 21 6.- Contexto del Municipio de Tula de Allende
- 25 Contribución y Destino
- 29 Gestión y Operación
- 35 Generación de Información y Rendición de Cuentas
- 40 Orientación y Medición de Resultados
- 62 Conclusiones
- 63 Aspectos Susceptibles de Mejora
- 64 Anexo
- 77 Análisis FODA y Recomendaciones al FAISM DF
- 80 Ficha Técnica de la Evaluación

Resumen Ejecutivo

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF.

La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

Los Fondos de Aportaciones Federales previstos en la LCF son los siguientes:

1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
3. **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).**
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:

“El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del

ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018).”

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los Municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores (LGCG, 30 de enero de 2018).

Por su parte, el Programa Anual de Evaluaciones establece que se realizará la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Considerando lo anterior y, de conformidad con las atribuciones del Órgano de Control Interno de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, se requiere la contratación del proyecto denominado “Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, del ejercicio fiscal 2022”.

El FAIS tiene como principal objetivo contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la LCF y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

Según lo establecido en el artículo 32 de la LCF, el FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), distribuido en dos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), con una correspondencia de recursos de la RFP de 0.3066 por ciento al FISE y de 2.2228 por ciento al FISMDF respectivamente.

La distribución de los Recursos del FAIS se lleva a cabo con base en la fórmula descrita en el artículo 34 de la LCF, cuyas variables y fuentes de información se extraen del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, así como de los informes de pobreza multidimensional vigentes a nivel de entidad federativa, publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Para determinar la asignación monetaria correspondiente a cada Entidad Federativa, se deberá consultar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 el monto total FAIS presupuestado. A dicho monto deberá restarse el monto total FAIS 2013 (como línea basal). El resultado anterior deberá sustituirse en las fórmulas descritas en el "Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para el cálculo de la fórmula del FAIS, y los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad federativa, para los efectos de la formulación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022", documento publicado por la Secretaría de BIENESTAR en el Diario Oficial de la Federación (DOF), 14 de agosto de 2020.

Glosario

ACUERDO: Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal para los Municipios del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPS: Comités de Participación Social

DGDR: Dirección General de Desarrollo Regional

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FAISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades FISMDF Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MUNICIPIO: Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

PAE: Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

Introducción

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 25, estipula la existencia de ocho fondos federales, los cuales provienen de la recaudación fiscal participable. Uno de estos es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual de forma operativa se divide en dos modalidades: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**, el primero está destinado a financiar obras de infraestructura social básica pero a cargo de los gobiernos de la entidades federativas, y el segundo a financiar obras de infraestructura social básica vinculada directamente con pobreza y marginación pero a cargo de los Municipios.

El estado de Hidalgo distribuye en cada ejercicio fiscal los recursos que cada Municipio ejercerá por concepto del FISM-DF, y lo establece a través de un Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, siendo para el ejercicio fiscal 2023 un monto de \$ 30,552,326 para el Municipio de Tula de Allende.

En la actualidad el ejercicio de los recursos públicos posee un mayor control y seguimiento, ya que una de las características de estos fondos es que tienen un misión enmarcada en la ley, es decir, los recursos están etiquetadas para ciertos rubros; en ese sentido, el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los Municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

Asimismo, el artículo 49 de la misma Ley, establece en su fracción V, párrafo segundo “Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”, por lo cual se realiza la presente evaluación.

De la misma forma, el Programa Anual de Evaluación del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, indica la realización de la Evaluación

Externa de Desempeño a este fondo para el ejercicio fiscal 2023, cuyo objetivo es conocer el desempeño y los resultados del uso y destino de los recursos.

Por esto, la presente evaluación destaca los principales resultados, hallazgos y realiza las recomendaciones correspondientes para una mejora gestión de los recursos por parte de las unidades responsables. *

* Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023.

Resultados / Productos

Características del fondo

1. Descripción de los Objetivos del Fondo

Derivado de las circunstancias económicas que imperaron en el sexenio de 1994 – 2000 en México, se realizó una propuesta de reforma en la Cámara de Diputados en la cual se anexaba el Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal, la cual estipulaba los recursos que se debían de trasladar a las entidades federativas y los Municipios. En este apartado quedaron prescritos los ocho fondos federales, dentro de los cuales se encontró el FAIS con sus dos categorías, estatal y municipal.

Este apartado, establecía un marco especial para el ejercicio del gasto público con reglas fijas para asignar los recursos y la distribución geográfica de los mismos desde el momento en el que se aprobaban. De acuerdo con el artículo 32 de la Ley, indica que “El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Además, que estos recursos se enterarán mensualmente en los primero diez meses del ejercicio fiscal por parte igual a lo estados, a los Municipios y las demarcaciones territoriales, de manera rápida y sin intermediarios.

De esta forma es como este fondo, está dirigido exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A nivel federal la unidad responsable de dar seguimiento al ejercicio adecuado de este fondo es la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, en el Municipio de Tula de Allende, es la Dirección de Obras Públicas, la encargada de asignación y seguimiento de los recursos del Fondo.

Para efecto de ejercer los recursos del FISM-DF en el Municipio, la unidad que interviene para ejercer presupuesto es la Dirección de Obras Públicas, ya que los recursos del fondo están destinados para obras social de acuerdo con los indicadores de pobreza y marginación del Municipio.

Se ejercen los recursos a nivel municipal a través del programa presupuestario **“Infraestructura para mejorar la calidad de vida”**, Principalmente.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal inició su operación en 1999 en la mayoría de los Municipios del país, y desde ahí ha operado a través de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Para el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de Tula de Allende contó con un presupuesto de \$ 30,552,326.00

Como lo marca el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo a nivel municipal se destinarán a obra de infraestructura en materia de “agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social”.

2. Descripción de Obras

El Municipio de Tula de Allende contó con un presupuesto de \$ 30,552,326.00 en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcación Territorial del Distrito Federal lo cual se traduce en 28 Obras y 2 Acciones que se distribuyen de la siguiente forma:

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CANTIDAD	CANTIDAD DE PROYECTOS	PORCENTAJE DE INVERSIÓN PLANEADA	INVERSIÓN PLANEADA
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00
ZAP Urbana	14	44.15%	\$ 15,954,354.13
ZAP Rural	19	55.01%	\$ 19,878,348.02

LISTADO DE OBRAS EJECUTADAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE PARA EL EJERCICIO 2023

No. De Autorización	Programa	Nombre de Obra	Colonia / Comunidad	Sub Programa
2023/FAISM076001	S12 Pavimentación en Colonias Populares	Rehabilitación de Pavimentación Asfáltica Avenida Liberación Nacional.	El Llano Primera Sección	20 Asfalto
2023/FAISM076002	S12 Pavimentación en Colonias Populares	Rehabilitación de Pavimentación Asfáltica Avenida Insurgentes	San Marcos	20 Asfalto
2023/FAISM076003	S12 Pavimentación en Colonias Populares	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Dieciséis de Septiembre	Col. Centro	10 Concreto Hidráulico
2023/FAISM076004	S12 Pavimentación en Colonias Populares	Construcción de Pavimento Hidráulico en la Calle del Cerrito	Benito Juárez	10 Concreto Hidráulico
2023/FAISM076005	S12 Pavimentación en Colonias Populares	Construcción de Pavimento Hidráulico Calle Prolongación de la Avenida Álvaro Obregón	Teocalco	10 Concreto Hidráulico
2023/FAISM076006	S12 Pavimentación en Colonias Populares	Construcción de Pavimento Hidráulico Calle Prolongación Campesino	Xiteje de Zapata	10 Concreto Hidráulico
72023/FAISM076007	S21 Vivienda	Construcción de Cuartos Dormitorio	San Francisco Bojay Colonia	20 Zona Rural
72023/FAISM076008	S21 Vivienda	Construcción de Cuartos Dormitorio	Xiteje de la Reforma	21 Zona Rural
72023/FAISM076009	S21 Vivienda	Construcción de Cuartos Dormitorio	Michimaloya (San Juan Michimaloya)	22 Zona Rural
72023/FAISM076010	S21 Vivienda	Construcción de Cuartos Dormitorio	Héroes Carranza	23 Zona Rural
72023/FAISM076011	S21 Vivienda	Construcción de Cuartos Dormitorio	Tula de Allende	24 Zona Rural

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

72023/FAISM07601 2	S21 Vivienda	Construcción de Cuartos Dormitorio	Santa Ana Ahuehuepan	25 Zona Rural
72023/FAISM07601 3	S21 Vivienda	Construcción de Cuartos Dormitorio	Benito Juárez	26 Zona Rural
72023/FAISM07601 4	S21 Vivienda	Construcción de Cuartos Dormitorio	Xochitlán de las Flores	27 Zona Rural
72023/FAISM07601 5	S21 Vivienda	Construcción de Cuartos Dormitorio	Santa María Macua	28 Zona Rural
72023/FAISM07601 6	S21 Vivienda	Construcción de Cuartos Dormitorio	San Miguel de las Piedras Segunda Sección	29 Zona Rural
72023/FAISM07601 7	S21 Vivienda	Construcción de Cuartos Dormitorio	Xijay de Cauhtémoc	30 Zona Rural
2023/FAISM076018	S12 Pavimentación en Colonias Populares	Construcción de Pavimentación Hidráulica en Avenida del Trabajo	San Pedrito Alpuyeca	10 Concreto Hidráulico
2023/FAISM076019	S12 Pavimentación en Colonias Populares	Rehabilitación de Pavimentación Asfáltica en Avenida Oriente	UHP, Tula de Allende	20 Asfalto
2023/FAISM076020	S42 Alcantarillado	Construcción de Red de Drenaje Sanitario en calle Cruz Azul	San Lucas Teacalco	20 Zona Rural
2023/FAISM076021	S41 Agua Potable	Rehabilitación de línea de Distribución de Agua Potable calle Parajes	San Miguel de las Piedras Segunda Sección	20 Zona Rural
2023/FAISM076022	S42 Alcantarillado	Rehabilitación de Línea de Conducción de Agua Potable	Pueblo Nuevo	20 Zona Rural
2023/FAISM076023	S42 Alcantarillado	Rehabilitación de Drenaje Sanitario en calle La Cruz	UHP, Tula de Allende	10 Zona Urbana
2023/FAISM076024	W11 Infraestructura Educativa	Construcción de Techumbre de 18x32, en el Centro de Educación Media Superior a Distancia, San Miguel Vindho, C.C.T: 13EMS0043Z	San Miguel Vindho	20 Media Superior
2023/FAISM076025	S11 Mejoramiento Urbano	Construcción de Barda Perimetral y Rehabilitación de Impermeabilizante en Edificio Público	Tula de Allende	70 Edificios Públicos

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

2023/FAISM076026	S41 Agua Potable	Rehabilitación de Línea de Distribución de Agua Potable de la carretera Michimaloya San Miguel de las Piedras Segunda Sección	San Miguel de las Piedras Segunda Sección	20 Zona Rural
2023/FAISM076027	S41 Agua Potable	Ampliación de Línea de Conducción de Agua Potable de calle Benito Juárez a Circuito Revolución, Iturbe	Tula de Allende	10 Zona Urbana
2023/FAISM076028	S12 Pavimentación en Colonias Populares	Construcción de Pavimentación Hidráulica en calle Benito Juárez	Ignacio Zaragoza	10 Concreto Hidráulico
2023/FAISM076400	U31 Desarrollo Institucional	Pago Banobras Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	Tula de Allende	20 Administración
2023/FAISM076401	U31 Desarrollo Institucional	Pago Banobras Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	Tula de Allende	20 Administración

3. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos

Con fundamento en lo estipulado en la normatividad aplicable del Fondo, el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de conformidad con las especificaciones de la Secretaría de Bienestar y los Lineamientos correspondientes, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se distribuirá conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 z_{i,t} + 0.2 e_{i,t})$$

Donde

$$z_{i,t} = x_{i,t} / (\sum_i x_{i,t})$$

$$x_{i,t} = CPPE_i PPE_{i,T} / (\sum_i PPE_{i,T})$$

$$e_{i,t} = (PPE_{i,T-1} / PPE_{i,T}) / (\sum_i PPE_{i,T-1} / PPE_{i,T})$$

Las variables que intervienen en el cálculo se definen de la siguiente forma:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos

ΔF_{2013} = $FAIS_t - \sum F_{i,2013}$ donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t .

$CPPE_t$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$PPE_{i,t}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,t-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Es destacable que esta distribución se hace nivel federal, de acuerdo al Programa Presupuestario I-4-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a cargo de la Dirección General de Programación y Presupuesto A de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el caso de la distribución a nivel municipal, es el Poder Ejecutivo es que lo distribuye de acuerdo con la siguiente fórmula:

$Z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8_{z_{i,t}} + 0.2_{e_{i,t}})$$

Donde

$\Delta F_{2013,i,t}$ = $FISMDFi,t - FISMDFi,2013$, donde $FISMDFi,t$ corresponde a los recursos del FISMDF en el año de cálculo t para la entidad i , y $FISMDFi,2013$ corresponde a los recursos del FISMDF recibidos por la entidad i en 2013;

$Z_{i,t}$ = La participación del Municipio o demarcación territorial i , en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t ;

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el Municipio o demarcación territorial i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t ;

$e_{i,t}$ = Participación del Municipio o demarcación territorial i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema;

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema del Municipio o demarcación territorial i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema del Municipio o demarcación territorial i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Es decir, para realizar esta distribución se tiene que tomar como referencia el Informe Anual de Pobreza que emite la Secretaría de Bienestar, en algunos casos deberán conocer algunas otras mediciones como las que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dentro de los principales rubros en los que se administrarán los recursos del Fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, son los siguientes:

1. Agua potable
2. Alcantarillado
3. Drenaje y letrinas
4. Electrificación
5. Infraestructura básica del sector educativo
6. Infraestructura básica del sector salud
7. Mejoramiento de vivienda
8. Urbanización

4. Evolución del Presupuesto del FISMDF en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

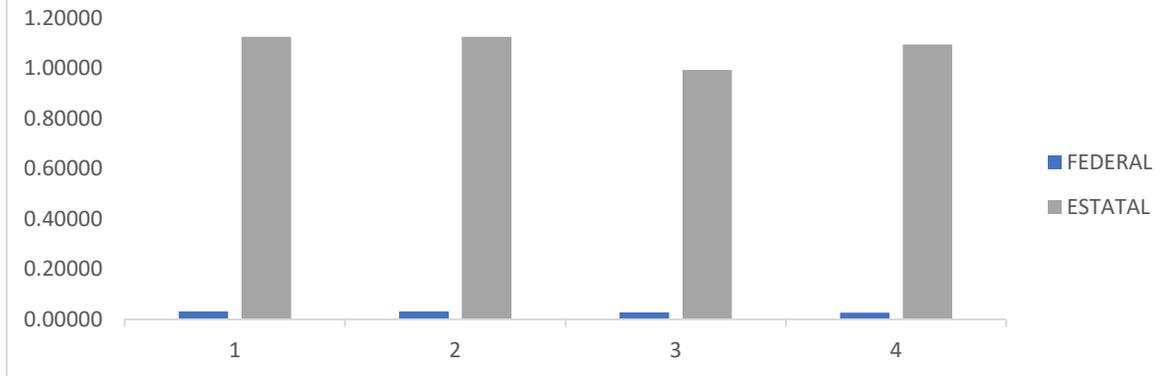
La asignación de presupuesto para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcación Territorial del Distrito Federal se a destinado de la forma siguiente:

Nivel	FAISM DF	2020	2021	2022	2023
Federal	Total	85,853,823,090.00	84,779,409,852.00	94,321,009,825.00	112,388,010,675.00
	Entidades	10,406,729,722	10,276,495,240	11,433,075,675	13,623,058,462.00
	Municipio	75,447,093,368	74,502,914,612	82,887,934,150	98,764,952,213
Estatal	Total	2,388,065,151	2,364,105,138	2,712,063,603	2,790,368,180
	Entidades	289,461,296	286,556,994	328,741,480	384,887,027
	Municipio	2,098,603,855	2,077,548,144	2,383,322,123	2,405,481,153
Municipal	Tula de Allende	26,886,812	26,617,236	26,942,935	30,552,326

El presupuesto asignado al Municipio de Tula de Allende representa respecto al FISMDF Nacional y Estala es representado de la siguiente forma:

NIVEL	2020	2021	2022	2023
FEDERAL	0.03132	0.03140	0.02857	0.02718
ESTATAL	1.12588	1.12589	0.99345	1.09492

El presupuesto asignado al Municipio de Tula de Allende representado respecto al FISMDF Nacional y Estatal es representado de la siguiente forma:



5. Gestión y Operación del FIS MDF

Los recursos de FIS MDF deben ser distribuidos entre los Municipios, mediante la fórmula y metodología señaladas en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal y con base en la información establecida en el “ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023”, publicado en el Periódico Oficial el día 31 de enero del año 2023.

a Ley de Coordinación Fiscal establece en su Artículo 35, que el Estado debe publicar en su órgano oficial de difusión, antes del 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, la metodología, variables, fuentes de información y mecanismo de distribución de los recursos de este Fondo.

el Gobierno del Estado de Hidalgo ha suscrito un Convenio y Anexo Metodológico validado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Bienestar para acordar la Metodología, Fuentes de Información y Mecanismo de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a los Municipios del Estado en 2023.

Municipio	Personas en Pobreza Extrema 2015 (Personas)	Personas en Pobreza Extrema 2020 (Personas)	Carencias Promedio de las Personas en Pobreza Extrema 2020	Asignación FIS MDF 2013 (pesos)	Asignación por Pobreza 2023	Asignación por Eficacia 2023	Asignación FIS MDF 2023 (pesos)
Tula de Allende	2,944	1,767	3.36036228	18,856,531	8,090,955	3,604,840	30,552,326

6. Contexto del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

En el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 para el Municipio de Tula de Allende maneja VI rubros para dimensionar la situación del Municipio en temas de pobreza y rezago social.

I. Información general de población, condición de pobreza, marginación y rezago social

El Municipio de Tula de Allende cuenta con una población de 121,340 Habitantes de las cuales 62,360 son mujeres y 58,980 son hombres, el Municipio está conformado por 52 colonias, dentro del Municipio de encuentran 71 Zonas de Atención Prioritaria urbanas y 1 Zonas de Atención Prioritaria Rural.

Cuenta con una población de 983 habitantes indígenas representando el 0.810 % de la población total.

El Municipio de Tula de Allende es considerado con un grado **Muy bajo** de marginación, 30,550 habitantes se encuentran en un estado de pobreza la cual representa el 27.8% de la población total del Municipio, la cual a su vez se divide en dos rubros 26.2 % en pobreza moderada y 1.77 % en pobreza extrema.

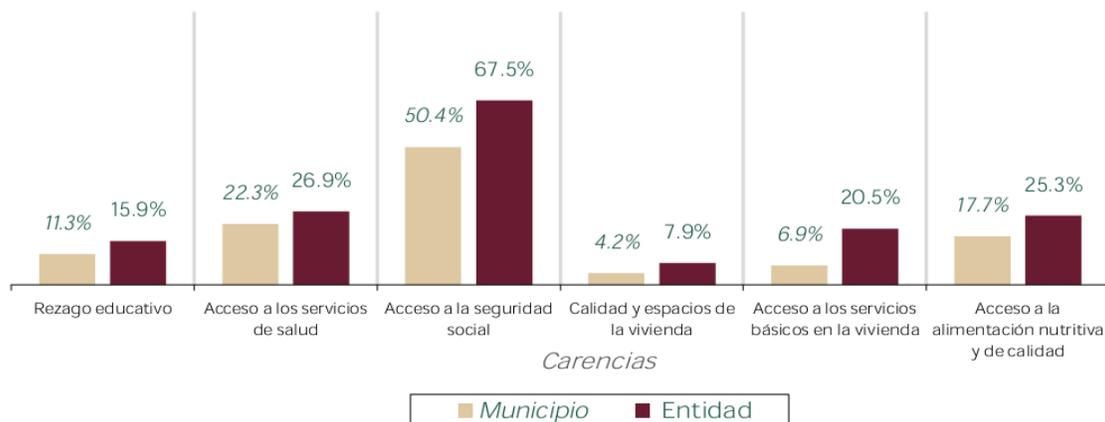
II. Indicadores de carencias sociales en el Municipio o demarcación territorial

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Rezago educativo	12,384	Calidad y espacios de la vivienda	4,580
Acceso a los servicios de salud	24,571	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	7,569
Acceso a la seguridad social	55,471	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	19,461

Carencias sociales, 2020
(porcentaje respecto a la población total)

Carencias sociales, 2020
(porcentaje respecto a la población total)



Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición de la Pobreza 2010 -2020, Indicadores de pobreza por entidad federativa, Coneval.

III. Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes

III. Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes

Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Calidad y espacios de la vivienda ¹	4,580	Servicios básicos en la vivienda ¹	7,569
En viviendas con pisos de tierra ²	939	En viviendas sin acceso al agua ²	24,284
En viviendas con techos de material endeble ²	329	En viviendas sin drenaje ²	3,858
En viviendas con muros de material endeble ²	271	En viviendas sin electricidad ²	551
En viviendas con hacinamiento ²	4,179	En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	2,383

Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de

1. Medición de la Pobreza 2010 -2020, Indicadores de pobreza por municipio, Coneval.

2. Cálculo propio con base en el Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020, Coneval.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Indicador	2022 (millones de pesos)
Recursos planeados ¹	26.9
Recursos ejercidos ²	8.6

Notas:

FISMDF es el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

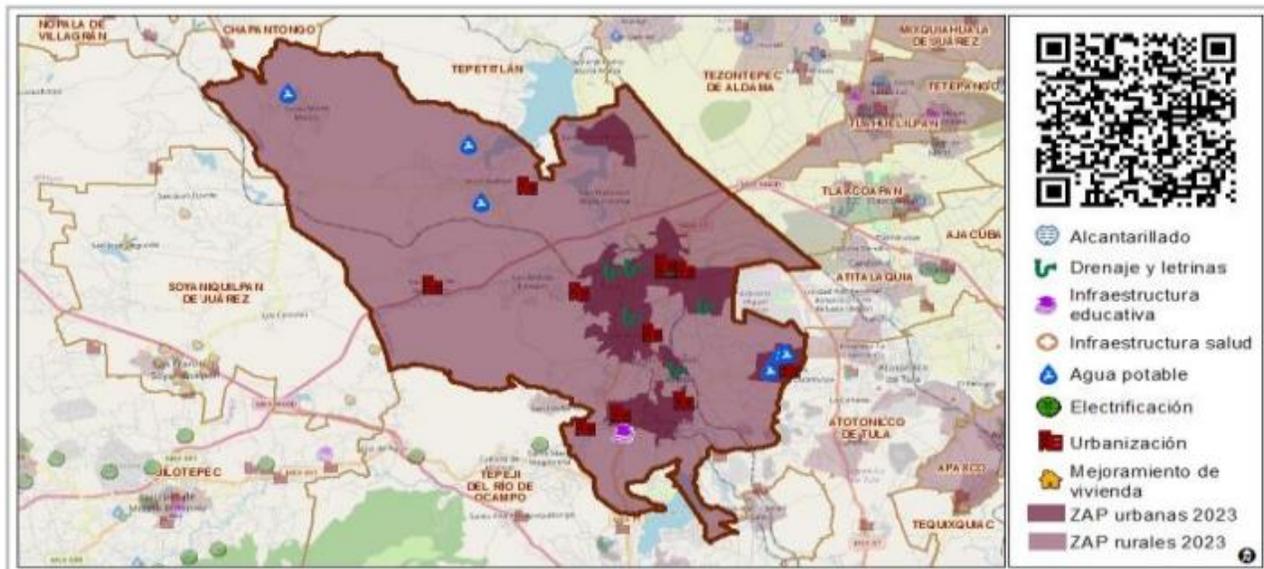
S.D. (Sin Datos). Municipio que, por ser de nueva creación o por no poseer información suficiente, no cuenta con datos en algún año.

Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de

1. Base de datos de los recursos planeados, extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR). Los recursos contemplan el periodo enero-diciembre de 2022.

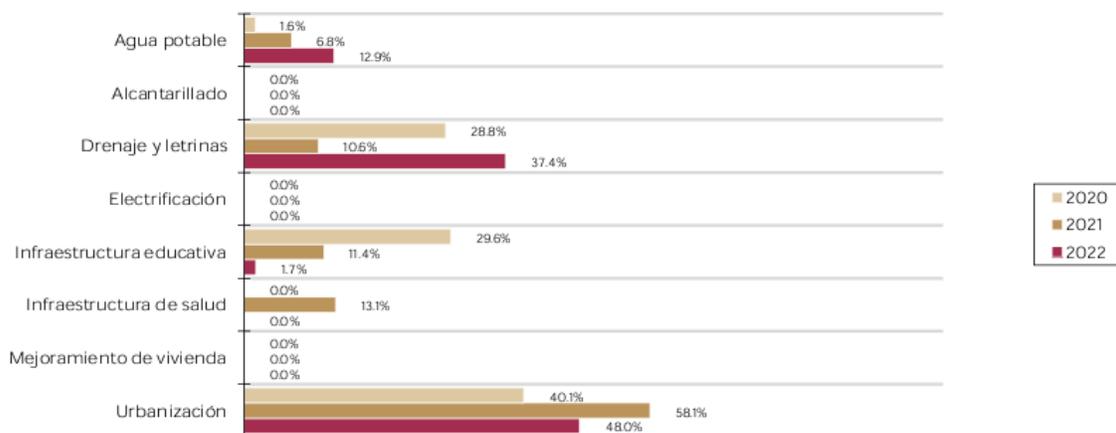
2. Gasto Federalizado 2022 (Ejercicio del Gasto) del FISMDF, disponible en Transparencia Presupuestaria, Datos Abiertos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Los recursos contemplan el periodo enero-septiembre de 2022. Recuperado el 28 de noviembre de 2022.

V. Infraestructura social básica



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, DGDR. Los recursos contemplan el periodo enero-diciembre de 2022. Los rubros que se presentan están contenidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Recursos planeados del FISMDF, 2020-2022



Nota: Los rubros sin datos no fueron reportados en la base de datos.
Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de la DGDR para el periodo enero -diciembre de 2020-2022. Los rubros que se presentan están contenidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Contribución y destino

1. El Municipio o demarcación territorial cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISMDF pueden contribuir a atender

El Municipio si cuenta con documentación de diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISM puedan contribuir, el Municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo el cual hace un diagnóstico de las causas y efectos de las necesidades, cuantificando las necesidades pero no plasman la ubicación territorial específica de las mismas tampoco plasma un plazo para la revisión y actualización del plan municipal de desarrollo, toda la información antes mencionada está integrada en un solo documento.

Una vez revisada la documentación entregada se revisó el Plan Municipal de Desarrollo Municipal para la administración 2020–2024 y se encuentra seccionado en políticas sectoriales dentro de ellas se analizó la política sectorial denominada 1.- Política Social (Pobreza y Cohesión Social) y abarca rubros específicos que la ley de coordinación fiscal marca como prioritarios tales como:

- a) Rezago Educativo
- b) Acceso a servicios básicos de la vivienda
- c) Acceso a los servicios de la salud
- d) Calidad y espacios de la vivienda.

Dentro del Plan Municipal de desarrollo se da un diagnóstico de la situación del Municipio mediante infografías del rubro denominado **panorama actual** plasmando los porcentajes de rezago educativo, salud, seguridad social, calidad y espacio de vivienda, servicios básicos de la vivienda y alimentación al igual indica el porcentaje de infraestructura de desarrollo en los rubros:

- Infraestructura de vivienda
- Infraestructura social
- Infraestructura de comunicaciones
- Movilidad urbana
- Forma Urbana

Como parte del diagnóstico se detecta que 27.8 % de la población de la entidad se encuentra en estado de pobreza.

Dentro del plan municipal de desarrollo se identifica un apartado denominado factores que impactan la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de política sectorial, donde se plasman de manera directa la identificación de las necesidades de los habitantes del Municipio.

Las fuentes e información que se consultaron para este apartado son documentos de diagnóstico emitidos por el Municipio y validados por la unidad de planeación y prospectiva del estado de Hidalgo como lo es el Plan Municipal de Desarrollo.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los Municipios o demarcaciones territoriales y tienen las siguientes características:

Para una correcta distribución fiscal con las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales, y establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; la distribución entre ellos dichas participaciones; se fijan reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; para constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Los lineamientos para la correcta distribución de las aportaciones a Municipios y demarcaciones territoriales no los encontramos todos en un solo documento ya que se desprenden de los niveles de gobierno federal y estatal para su distribución.

Es responsabilidad de las entidades federativas y Municipios conocer las leyes y acuerdos que emita el gobierno federal y estatal respectivamente para entero de la calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales se determinan en el marco de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 considerando la recaudación federal participable para ese mismo año, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 y con base en los incentivos que establecen los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal y sus anexos.

Las leyes y acuerdos para la distribución de las aportaciones a las demarcaciones territoriales y Municipios son legislaciones estandarizadas lo cual garantiza una correcta y equitativa distribución del recurso de acuerdo a lo establecido en:

- Ley de Coordinación Fiscal

- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del fondo para la infraestructura social municipal del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023
- Acuerdos por el que se emiten los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023 de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y Municipios y 33 aportaciones federales para entidades federativas y Municipios.

Los plazos para la revisión y actualización de los criterios para la distribución de las aportaciones a los Municipios y demarcaciones territoriales están fundamentados en el artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria donde establece “ *que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los Municipios.*”

3. El Municipio o demarcación territorial documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

Los recursos del Fondo de Aportaciones para La Infraestructura Social se ejercen bajo los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que en el lineamiento 2.2 establece y especifica el correcto uso de los recursos del FAIS que a la letra dice “*Los recursos del FAIS serán administrados, planeados y ejercidos conforme a los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la LFAR.*”

*Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán utilizar los recursos del FAIS exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que **beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social** conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP urbanas y rurales.*

Las obras y acciones deberán atender las necesidades de infraestructura básica identificadas mediante la consulta que se realice a la población que habite en los territorios donde se destinarán los recursos, particularmente de la población históricamente discriminada entre ellas: mujeres, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afromexicana así como las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago

Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.

*Para ello, los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán utilizar para complementar en su plan de desarrollo estatal, municipal o de las demarcaciones territoriales, la **información contenida en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender** para mejorar el bienestar de las comunidades. Dichos planes de desarrollo deberán publicarse en las páginas oficiales de internet de los gobiernos locales y de las entidades federativas.*

En los casos que los Municipios o demarcaciones territoriales no cuenten con página oficial de internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa, para que éste publique la información correspondiente.”

El Municipio de Tula de Allende Cataloga sus proyectos por rubro de gasto conforme a lo mencionado en el catálogo del FAIS como se muestra en el **Anexo 1**.

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el Municipio o demarcación territorial?

El Municipio si cuenta con documentación de diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISM puedan contribuir.

El Municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo actualizado donde se encuentra un apartado denominado “ **Diagnostico Municipal**” donde se establece el **Panorama Actual** de las principales estadísticas del Municipales, es importante mencionar que en este apartado se identifican las principales necesidades del Municipio por lo cual queda identificado el destino de los recursos del fondo, por lo cual se debe identificar claramente las necesidades que ya están siendo atendidas por el municipio y aquellas que están en espera de atención.

La información es integrada en las MIDS para la eficiente ejecución del recurso para el ejercicio 2023.

5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FISMDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

No se han identificado proyectos ejecutados con recursos del FISMDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento para el ejercicio 2023 se contrató un crédito con BANOBRAS para la ejecución de la obra pública en el Municipio.

Gestión y operación

6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FISMDF, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.

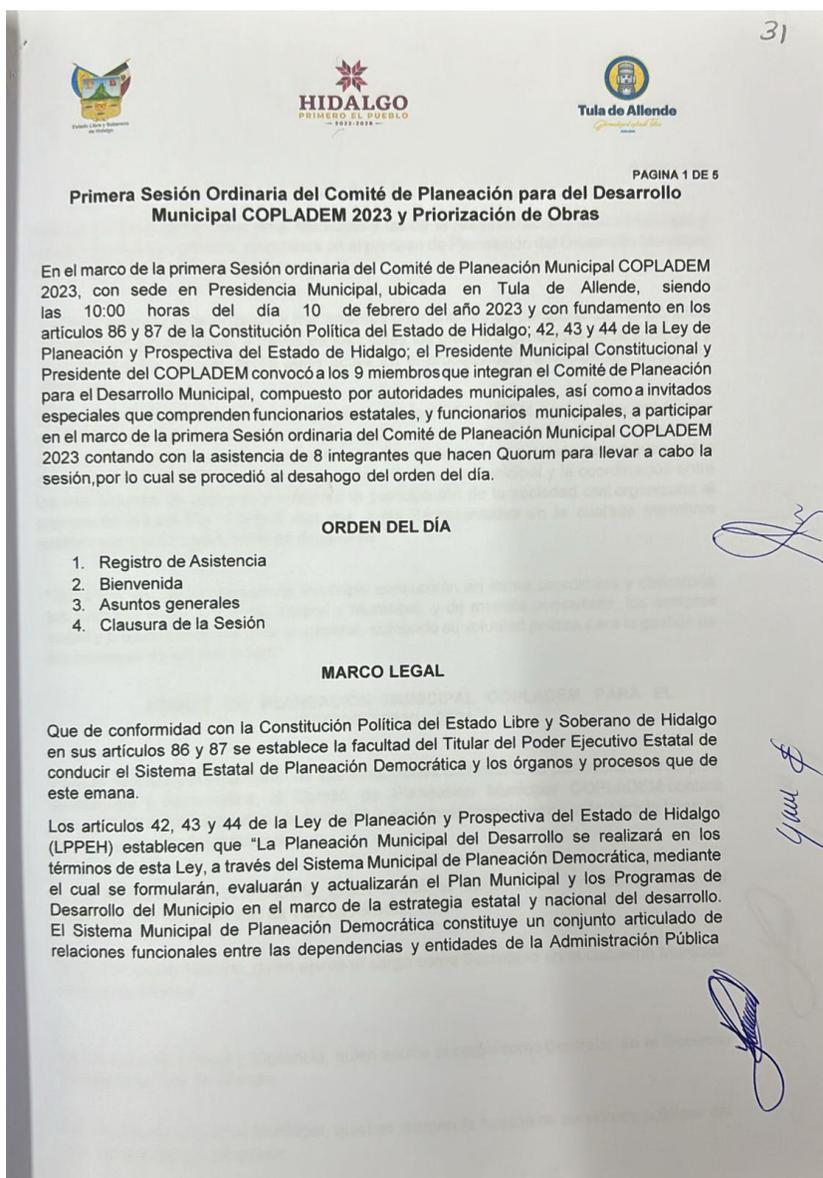
El Municipio si identifica los procesos de gestión y operación en el Mejo del fondo ya que dentro su manual de procedimientos contempla los siguientes:

Nombre del Procedimiento	Clave del Procedimiento	Función	Unidad Administrativa responsable
Supervisión y vigilancia de Obra Pública	MTA/OP/2022/0005	Expedir permisos para la demolición, construcción, ampliación, o remodelación de Casas, edificios, banquetas, bardas perimetrales, prorroga.	Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Catastro.
Planeación, Validación, Contracción Y Ejecución.	MTA/OP/2022/0007	Dotar de infraestructura, equipamiento urbano y servicios al Municipio de Tula de Allende	Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Catastro.

Anexo 3

7. El Municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FISMDF.

El Municipio de Tula de Allende si cuenta con mecanismos documentados dando cumplimiento a lo establecido a los artículos 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 42, 43 y 44 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, realizando la primera sesión ordinaria del COPLADEM y priorización de obras con fecha de 10 de febrero de 2023



8. El Municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023 en sus artículos 30 y 31 establece que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal Estatal, el monto de los recursos a distribuir en este Fondo, su fórmula, metodología, calendario y variables utilizadas, se publicará en el Periódico Oficial, a más tardar el 31 de enero de 2023 para las Aportaciones Federales, una vez que el Gobierno Federal publique las asignaciones estimadas para Hidalgo y su calendario de ministración.

Conforme a lo establecido en los artículos 32 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la Federación los enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los Estados y que éstos harán lo mismo con los Municipios, de acuerdo al calendario de enteros determinado por el Gobierno Federal, existiendo la obligación de la entidad federativa de publicarlo en su órgano de difusión oficial.

El proceso mediante el cual se establece y se estandariza las ministraciones a los Municipios están establecidas en el:

- Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministración de los recursos provenientes de aportaciones federales a los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023.
- Calendario de Ministración 2023 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

La información respecto a las ministraciones del FAISMDF al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo queda registrada en el sistema informático del Municipio, se presenta la Relación de recibos oficiales que amparan las ministraciones de fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal 2023 (FAISM) debidamente actualizada.

Mes	Fondo	Importe	Mes	Fondo	Importe
Enero	FAISM 2023	\$ 3,055,232.60	Junio	FAISM 2023	\$ 3,055,232.60
Febrero	FAISM 2023	\$ 3,055,232.60	Julio	FAISM 2023	\$ 3,055,232.60
Marzo	FAISM 2023	\$ 3,055,232.60	Agosto	FAISM 2023	\$ 3,055,232.60
Abril	FAISM 2023	\$ 3,055,232.60	Septiembre	FAISM 2023	\$ 3,055,232.60
Mayo	FAISM 2023	\$ 3,055,232.60	Octubre	FAISM 2023	\$ 3,055,232.60

9. El Municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.

los gobiernos locales deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 33, 48 y 49 de la LCF, 85 de la LFPRH, 75 y 80 de la LGCG, 17 de la LDFEFM, la LFAR y demás disposiciones aplicables en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, de transparencia, de fiscalización y rendición de cuentas, así como de seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS.

El seguimiento de recursos por parte de los gobiernos de las entidades y Municipios se realiza mediante el reporte de Cédulas de inicio, seguimiento y Terminación de obras en la Plataforma MIDS.

En el caso de los Municipios, se hace necesaria la creación de Comités de Participación Social integrados por la ciudadanía, que entregarán reportes en la MIDS a través del Enlace FISMDP.

Cédulas de seguimiento y verificación de obras

Las Cédulas de Seguimiento y Verificación de Obras del FAIS, en sus componentes FISE y FISMDP, permitirán dar cumplimiento de las acciones de verificación de las obras registradas en la MIDS. Los gobiernos locales estatales y municipales deberán, al menos:

- a) Colaborar con la DGDR en las acciones de verificación y seguimiento de la planeación de las obras registradas en la MIDS.
- b) Reportar trimestralmente a BIENESTAR, a través de la DGDR, las acciones de verificación de las obras registradas en su planeación mediante la cédula de verificación y seguimiento de obras del FAIS, que estará a disposición en la plataforma habilitada en el sitio oficial de BIENESTAR (MIDS).
- c) Las cédulas de verificación y seguimiento de obra del FAIS deberán contar con la firma electrónica del enlace FAIS.

Existen 3 tipos de cédulas de seguimiento y verificación de obras para que los/as usuarios puedan registrar los avances de la ejecución de sus proyectos. La información se captura directamente en la plataforma MIDS:

El Municipio si cuenta con mecanismos sistematizados de seguimiento al ejercicio de las aportaciones mediante la validación y autorización de la ejecución de obra pública mediante la plataforma de Bienestar (MIDS)

Registrando de manera municipal en el sistema de la secretaria de Hacienda de gobierno del estado de Hidalgo los avances de obra teniendo como principales características:

TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD
Cédula de Inicio	Esta cédula permitirá a los gobiernos locales registrar el informe inicial de la ejecución de la obra o acción. La información a registrar en la cédula inicial, deberá recolectarse en la visita a campo inicial de la obra.	1 cédula al inicio (Llenar máximo 10 días naturales iniciada la obra)
Cédula de Seguimiento	Esta cédula permitirá a los gobiernos locales el informe del desarrollo de la obra o acción. La información a registrar en la cédula de seguimiento, deberá recolectarse en la visita trimestral a campo de la obra. Si la obra o acción se desarrolla en más de un trimestre, deberán realizarse las correspondientes a cada trimestre.	1 cédula al trimestre (Llenar durante el periodo de ejecución)
Cédula de Conclusión	Esta cédula permitirá a los gobiernos locales registrar el informe de término de la ejecución de la obra o acción. La información a registrar en la cédula de término, deberá recolectarse en la visita a campo una vez concluida la obra.	1 cédula al término (Llenar máximo 10 días naturales concluida la obra)

- Clave Presupuestal
- Nombre del Proyecto
- Numero de la Obra
- Descripción
- Tipo de Obra
- Oficio de Asignación
- Modalidad
- Tipo de Contrato
- Localidad
- Ubicación
- Fecha de Inicio
- Fecha Fin
- Pagos Realizados por Obra
- Avance por Concepto de obra
- Monto Asignado
- Monto Ejercido
- Porcentaje de Avance Físico
- Porcentaje de Avance Financiero

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FISMDF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FISMDF durante el ejercicio fiscal evaluado?

En el Municipio los funcionarios públicos y enlaces que operan el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), asistieron a capacitación convocada e impartida por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) denominada “Jornada de Capacitaciones 2023 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), con fecha de 15 de febrero del 2023.

El Objetivo de la capacitación es presentar información clave y normativa del FAIS, así como brindar herramientas de planeación y seguimiento para un ejercicio responsable, transparente y eficaz del Fondo.

La capacitación fue dirigida a presidentes municipales, enlaces y personas servidoras públicas que apoyan a los enlaces en la planeación y seguimiento de proyectos del Fondo.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FISMDF en el Municipio o demarcación territorial?

Los principales retos a los que se enfrenta el Municipio son en relación a la planeación de los proyectos que integran el Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal son los siguientes:

- La selección de los proyectos, el ponerse de acuerdo con las localidades y colonias que integran el Municipio, la cual se desarrolla mediante la priorización de obra en el COPLADEM.
- La carga de proyectos se torna complicado debido a las restricciones que establece el área técnica del Gobierno del Estado de Hidalgo ya que las solicitudes de los ciudadanos en audiencia pública no siempre son viables para su ejecución debido a características específicas de cada uno de los proyectos.
- La solvatación de observaciones del SIDET que es el sistema mediante el cual se validan los proyectos que han de ser dictaminados por el área técnica de la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, no se encuentran estandarizados los criterios de revisión debido a que cada validador toma su criterio propio.

Generación de información y rendición de cuentas

12. ¿El Municipio o demarcación territorial cuenta con información sistematizada del FISMDF?

El Municipio si cuenta con información sistematizada a nivel Federal y Estatal, en el rubro federal es mediante las plataformas de la Secretaria del Bienestar por conducto de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), la plataforma de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público denominada SRFT Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.

La plataforma de la secretaria del bienestar es la encargada de dar vistos buenos de las obras a ejecutar en el Municipio, la plataforma SRFT es la encargada del ejercicio, destino y resultados del recurso asignado a cada obra.

En el rubro estatal se cuenta con dos plataformas para en registro, validación, seguimiento y sistematización las cuales son: SIDET Sistema de Dictaminarían de Expedientes Técnicos y SIRM Sistema Para Emisión de Oficios de Validación de Recursos Municipales ambos a cargo de la Secretaria de Hacienda.

La plataforma del SIDET es la encargada de hacer la revisión técnica de los proyectos para poder dictaminarlos y poder proceder a la solicitud del recurso dando paso a la plataforma SIRM es la utilizada para emitir el oficio de autorización de recurso proceder a la liberación del recurso.

En el Municipio los encargados de conocer y sistematizar la información son el personal específico de la Tesorería Municipal y Dirección Obras Públicas.

13. El Municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del FISMDF con las siguientes características:

Tal como lo establecen los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación de los recursos del ramo general 33 en el capítulo II Información que deberá reportar a través del sistema del Formato Único Sección I Aportaciones Federales:

Artículo Octavo las entidades federativas, Municipios y Demarcaciones enviarán a la Secretaría, mediante el Sistema de Formato Único (SFU), informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que, en su caso, se presenten y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos vía Aportaciones Federales.

Artículo Noveno Las entidades federativas deberán reportar en el SFU los montos y calendarios para la ministración mensual de las Aportaciones Federales por Municipio o demarcación, en el caso de los fondos que así corresponda, así como la fecha de publicación de la distribución en el medio oficial de difusión de la entidad federativa.

Artículo DÉCIMO CUARTO.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley; 48 y 49 de la Ley de Coordinación, y 72 y 80 de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas informarán sobre los proyectos, metas y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos federales transferidos en términos de lo siguiente:

- I. Las Dependencias Coordinadoras de los Fondos implementarán indicadores de desempeño y metas correspondientes de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas, en el marco de los esquemas de coordinación intergubernamental establecidos en el ámbito de cada uno de los Fondos de
- II. La Secretaría, la Función Pública y el CONEVAL podrán participar en el proceso de definición de los indicadores de desempeño, así como proporcionar la asistencia especializada que, dentro de su respectivo ámbito de competencia, les soliciten las Dependencias Coordinadoras de los Fondos y los gobiernos locales;
- III. Los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales serán estructurados dentro de una MIR que aplicará de forma homogénea y general a nivel nacional, con base en la MML;
- IV. Las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño que se establezcan, deberán proporcionar datos de forma oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación, y
- V. Los indicadores de desempeño correspondientes a los subsidios y Convenios, serán los que, en términos de las disposiciones aplicables, reportan las Dependencias y Entidades que coordinan los Programas Presupuestarios dentro de sus respectivas MIR a nivel federal.

Los recursos federales transferidos que se aprueban para las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX, pueden ejercerse en distintos rubros, dependiendo de los objetivos estipulados en la LCF para el caso de los Fondos de Aportaciones Federales, o bien de los objetivos específicos para los

subsidios o convenios. Para dar un seguimiento puntual al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, el SRFT cuenta con distintos componentes:

Componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

Componente	Permite conocer	Información que se registra
Destino del Gasto	Destino	Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales
Ejercicio del Gasto	Ejercicio	Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica.
Indicadores	Resultados	Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales.
Evaluaciones	Resultados	Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales.

En términos del SRFT, todas las metas de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales que son responsabilidad de los gobiernos estatales o municipales, independientemente de la periodicidad, se deberán reportar desde el primer trimestre. Con ello se busca fortalecer los procesos de planeación en las entidades federativas desde el inicio del año, a fin de ejercer oportunamente los recursos y que puedan contribuir al logro de los objetivos para los que son destinados.

El Municipio si cumplido con la carga de sus indicadores en los 4 trimestres del ejercicio 2023 y 1 un informe definitivo mediante el sistema de formato único, de esta manera de genera un correcto monitoreo al desempeño de las aportaciones del FISMDF al Municipio, valorando el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, existe coordinación entre las dependencias responsables en Municipios o demarcaciones territoriales y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

14. La dependencia responsable del FISMDF y las áreas involucradas en su operación en el Municipio o demarcación territorial cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Los documentos normativos del fondo para monitoreo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en el portal de transparencia del Municipio cumpliendo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, garantizando un Municipio transparente en la ejecución de las aportaciones federales.

Dentro de la integración del comité de participación social se facilita información acerca de los trabajos específicos a ejecutar en la obra asignada a las comunidades para un correcto seguimiento para una buena ejecución de obra pública.

La Secretaría del Bienestar emite de manera anual el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social para los Municipios en el cual se plasma información pública de los avances de los indicadores en materia social.

El Municipio cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de la ciudadanía interesada en la planeación, ejecución y entrega recepción de la obra pública acorde con lo establecido en la Plataforma Nacional de Transparencia.

15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el Municipio o demarcación territorial en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

La participación social es un derecho ciudadano, por lo que se considera un componente fundamental para el desarrollo social. Las opiniones y decisiones de la ciudadanía se colocan al centro con el fin de focalizar acciones, políticas y programas que habrán de realizarse en determinadas comunidades y territorios. Estas propuestas inciden directamente en el proceso de toma de decisiones; y en las iniciativas y gestiones que buscan el desarrollo de las comunidades.

El artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) define la participación social como el derecho de las personas y organizaciones intervenir e integrarse individual o colectivamente en la formulación, ejecución, y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social.

El Municipio cumple con la constitución de los comités de participación social-CPS conforme a lo estipulado en Guía para la constitución, operación y seguimiento de

la participación social en el FISMDF y reportes de los formatos de participación social incluidos en la MIDS.

Que tiene como principales características:

- Los comités deberán estar integrados por mujeres y hombres, quienes deberán participar en igualdad de condiciones, es decir, en igualdad de género. Todas las personas que deseen participar deben ser aceptadas.
- La participación de la ciudadanía en los CPS no es remunerada, pues se trata de cargos honoríficos de servicio a la comunidad.
- En la participación social se deberán reconocer y respetar las formas de organización propias de la población indígena y afroamericana.
- En caso de que el Municipio o demarcación territorial realice más de un proyecto en la misma localidad, un mismo CPS podrá vigilarlos, y tendrá que reportar los anexos correspondientes por cada proyecto.
- Cada CPS podrá dar seguimiento a un máximo de 5 obras/proyectos por localidad.
- La conformación del CPS deberá hacerse antes del inicio de la obra, con excepción de algunas circunstancias, como durante el Programa de blindaje electoral, que se explicará más adelante.

En el Municipio de Tula de Allende se establecieron 28 comités de Obra por lo cual garantizan que las acciones y proyectos realizados con el FAIS se dirigen a población en zonas de atención prioritaria, localidades con alto y muy alto grado de rezago y población en pobreza extrema, en donde se requiere la promoción de la participación social para que los gobiernos locales, en el marco de sus responsabilidades, promuevan y planifiquen proyectos que atiendan las necesidades reales de las comunidades.

Orientación y medición de resultados

16. ¿Cómo documenta el Municipio o demarcación territorial los resultados del FISMDF?

La Matriz de Indicadores para Resultados es la herramienta estratégica que permite enfocar las acciones y recursos al cumplimiento de objetivos que están directamente relacionados con problemáticas identificadas. El Fondo analizado a nivel federal cuenta con la siguiente MIR.

Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2023.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Informe de Pobreza CONEVAL	1) Existen condiciones de crecimiento económico 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS
		Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Informe de Pobreza CONEVAL	1) Existen condiciones de crecimiento económico 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS

**P
R
O
P
O
S
I
T
O**

La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social

Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda

Informe de Pobreza CONEVAL

Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.

Informe de Pobreza CONEVAL

1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales.

2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma.

3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada.

4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos

1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales.

2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma.

3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada.

4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos

C
O
M
P
O
N
E
N
T
E
S

Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>

<p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FIS MDF</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>	<p>1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <hr/> <p>2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
<p>Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>	<p>1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <hr/> <p>2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
<p>Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>	<p>1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <hr/> <p>2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>

	<p>Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos iniciados con recursos del FIS MDF</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>	<p>1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <hr/> <p>2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
	<p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FIS MDF</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>	<p>1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <hr/> <p>2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
<p>Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda</p>	<p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de</p>	<p>1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p>

	total de recursos FIS MDF	Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF

Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)

1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.

2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.

A C T I V I D A D E S

	<p>Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>	<p>El personal capacitado de los Municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL</p>
<p>Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social</p>	<p>Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>	<p>El personal capacitado de los Municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL</p>
	<p>Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>	<p>El personal capacitado de los Municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL</p>

Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	<p>Porcentaje de proyectos FIS MDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Sistema de Formato Único</p>	<p>El personal capacitado de los Municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL</p>
	<p>Porcentaje de Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país</p>	<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Catalogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL)</p>	<p>El personal capacitado de los Municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL</p>
	<p>Porcentaje de Municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de Municipios del país</p>	<p>INEGI http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx Explotación de registro administrativo UPRI En caso de requerir las bases sobre el número de Municipios capacitados sobre el FAIS la información debe solicitarse al contacto del indicador.</p>	<p>El personal capacitado de los Municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL</p>

Si bien es una MIR federal, el Municipio tiene la obligación de dar cumplimiento a 3 de los indicadores que esta contiene.

Estos indicadores más adelante se analizarán, no obstante, lo que es importante destacar es que, miden los proyectos que se realizan con recursos del FISM-DF y que están vinculados directamente a la disminución de la pobreza y de la marginación en las zonas de atención prioritaria.

Indicador	Objetivo
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.

Estos indicadores son de suma importancia, debido a que posibilitan el seguimiento sobre el cumplimiento por parte de los Municipios de realizar proyectos de acuerdo a los Lineamientos del FAIS.

17. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el Municipio o demarcación territorial en el ejercicio 2023 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

Para efectos de dar cumplimiento en lo establecido en los criterios técnicos para la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se muestra avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal.

Indicadores de Estratégicos de la MIR Federal

Nivel	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Informe de Pobreza CONEVAL	1) Existen condiciones de crecimiento económico
			2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS
PROPÓSITO	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Informe de Pobreza CONEVAL	1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinvertición con programas federales y estatales.
			2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma.
			3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada.
			4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos

Indicador nivel Fin

Nivel Fin como ya se indicó, se tiene el indicador “Porcentaje de la población en pobreza extrema” el cual está directamente vinculado con el objetivo “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”, y que como se puede apreciar es de observancia nacional como se citó previamente en indicador sectorial.

Este se mide de manera bianual, es decir, los resultados de las mediciones no están disponibles de manera inmediata.

Ficha Técnica del Indicador nivel FIN

Nombre del Indicador	Porcentaje de la población en pobreza extrema		
Definición	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno		
Método Cálculo	$(\text{Población en Pobreza Extrema} / \text{Población total}) * 100$		
Detalle indicador			
Unidad de Medida	Porcentaje	Frecuencia de Medición	Bianual
Sentido Indicador	Descendente	Línea base	9.5
Dimensión del Indicador	Eficacia		
Metas			
Tipo de valor de la meta	Relativo	Meta planeada	7.84
Año	2023	Meta alcanzada	#N/D
Medio de Verificación	Informe de Pobreza CONEVAL Informe de Pobreza CONEVAL		

Como se observa, la línea base es de 9.5%, y su sentido es descendente, es decir, si baja es mejor; la meta planeada es de 7.84%, pero no se cuenta con información disponible sobre la meta alcanzada, lo cual permite inferir, que el resultado se conocerá en 2024. Es indicador es de suma importancia para la política pública de desarrollo social a nivel federal, ya que la reducción de la pobreza sigue siendo un gran reto para todos los gobiernos.

Indicador nivel Propósito

A nivel Propósito, se posee el indicador “Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda”, el cual mide al objetivo “La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”. Si bien el nivel Propósito tiene dos indicadores, se selecciona este, debido a su gran vinculación con el Fin, por lo que para 2023, arroja los siguientes resultados.

Ficha Técnica del Indicador nivel PROPÓSITO

Nombre del Indicador	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda		
Definición	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)		
Método Cálculo	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) *100		
Detalle indicador			
Unidad de Medida	Porcentaje	Frecuencia de Medición	Bianual
Sentido Indicador	Descendente	Línea base	21.2
Dimensión del Indicador	Eficacia		
Metas			
Tipo de valor de la meta	Relativo	Meta planeada	16.91
Año	2023	Meta alcanzada	#N/D
Medio de Verificación	Informe de Pobreza CONEVAL Informe de Pobreza CONEVAL		

Este indicador mide directamente las carencias en la vivienda, lo cual, a su vez, está vinculado con la pobreza material. Parte de una línea base de 21.2%, y también tiene un sentido descendente. Para el año 2023, tuvo una meta planeada de 16.91%, no obstante, la información acerca del cumplimiento de esta no está disponible, dado su periodo de medición que es bianual.

Por lo que se espera que para 2024, se emita el resultado del cumplimiento de la meta. Es destacable, deberá de existir alguna actualización de la meta, debido al incremento de la población en el país, y por supuesto de los estragos económicos y sociales. **Anexo 4**

Este apartado cuenta con un Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estratégicos. conforme lo que marca los criterios técnicos para la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Componente Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

18. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el Municipio o demarcación territorial en el ejercicio 2023 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

Para efectos de dar cumplimiento en lo establecido en los criterios técnicos para la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se muestra avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal.

Indicadores de Gestión de la MIR Federal

Nivel	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
COMPONENTE	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable
			2) Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
ACITIVIDAD	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los Municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los Municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Matriz de In- versión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de In- formación de los Programas Sociales (SIIP- SO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Progra- mas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los Municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento. Los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL

Indicador nivel Componente

De los componentes que posee la MIR del FAIS, se selecciona al indicador del Componente 2, ya que a ese componente contribuyen los indicadores a nivel actividad que reportan los Municipios. Este indicador es “Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF”, por lo que realiza su revisión correspondiente.

Ficha Técnica del Indicador nivel COMPONENTE

Nombre del Indicador	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FIS MDF		
Definición	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.		
Método Cálculo	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100		
Detalle indicador			
Unidad de Medida	Porcentaje	Frecuencia de Medición	Semestral
Sentido Indicador	Descendente	Línea base	48
Dimensión del Indicador	Eficacia		
Metas			
Tipo de valor de la meta	Relativo	Meta planeada histórica	24.32
Año	2023	Meta alcanzada histórica	#N/D
Medio de Verificación	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)		

Este indicador mide la proporción de recursos que se destinan al financiamiento obras de infraestructura vinculados directamente con los servicios básicos, como el agua, drenaje, electricidad, pisos, calles, etc, y que son proyectos que se les conocer como proyectos directos.

Su frecuencia de medición es semestral, es decir, se tienen dos resultados durante el año, sin embargo, para efectos de la presente evaluación, parte de la una línea base de 48%, se vuelve muy ambiciosa, con una meta planeada de 24.32%, es decir, la mitad de la línea base.

Si bien no tiene una especificación a nivel municipal cuentan con información sobre su avance y aplicación del Fondo, la cual tiene una variación del -0.41% sobre la meta ajustada entre ejercicios fiscales, es decir, tuvo una disminución sobre el

porcentaje de los recursos destinados a proyectos de servicios básicos. Es destacable que la meta presentada corresponde a la meta ajustada, y existe un incremento del 2.82% entre ejercicios fiscales sobre el avance de la meta, superándola para el año 2023 por 4.85%.

Indicadores de actividad

En el último nivel de la MIR (Actividad) existe un total tres indicadores que se presentaran a continuación:

El primer indicador corresponde al Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS que tiene por objetivo verificar el cumplimiento de los lineamientos del FAIS en materia de obras directas; a continuación, se presentan los datos en función de su Ficha

Ficha Técnica del Indicador nivel ACTIVIDAD 1

Nombre del Indicador	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS		
Definición	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial		
Método Cálculo	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100		
Detalle indicador			
Unidad de Medida	Porcentaje	Frecuencia de Medición	Trimestral
Sentido Indicador	Descendente	Línea base	.5
Dimensión del Indicador	Eficacia		
Metas			
Tipo de valor de la meta	Relativo	Meta planeada	2
Año	2023	Meta alcanzada	2
Medio de Verificación	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)		

De acuerdo a los datos proporcionado, los tres ejercicios fiscales presentan datos en cero, lo que significa que el Municipio reporto 2 acciones dentro del SFRT, es decir se ejerció recurso en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM), obras complementarias y directas.

El segundo indicador corresponde Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS que tiene por objetivo medir y/o el cumplimiento de los proyectos que se designan en el SFRT bajo dicha categoría donde su ficha de indicador es la siguiente.

Ficha Técnica del Indicador nivel ACTIVIDAD 2

Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS		
Definición	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016		
Método Cálculo	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100		
Detalle indicador			
Unidad de Medida	Porcentaje	Frecuencia de Medición	Trimestral
Sentido Indicador	Ascendente	Línea base	5
Dimensión del Indicador	Eficacia		
Metas			
Tipo de valor de la meta	Relativo	Meta planeada	20
Año	2023	Meta alcanzada	20
Medio de Verificación	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)		

De acuerdo a los datos presentado para el ejercicio fiscal tiene un porcentaje de cumplimiento del 31.38% de la meta planteada para el ejercicio fiscal 2023.

El tercer indicador, corresponde al Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS que tienen por objetivo registrar el total de obras complementarias que realiza el Municipio, se presenta la información del indicador.

Ficha Técnica del Indicador nivel ACTIVIDAD 3

Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS		
Definición	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016		
Método Cálculo	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100		
Detalle indicador			
Unidad de Medida	Porcentaje	Frecuencia de Medición	Trimestral
Sentido Indicador	Descendente	Línea base	3.25
Dimensión del Indicador	Eficacia		
Metas			
Tipo de valor de la meta	Relativo	Meta planeada	13
Año	2023	Meta alcanzada	13
Medio de Verificación	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)		

Los resultados proporcionados indican que para el ejercicio fiscal 2023 existió un cumplimiento obteniendo un resultado del 67.78 %, del total de los proyectos registrados en la MIDS.

Es importante mencionar que, de acuerdo a los Lineamientos del FAIS, se deben de realizar cuando menos el 40% de los recursos en obras directas porque tienen un mayor impacto en la población objetivo del Fondo; por lo que, en el año 2023, si bien no es el recurso lo que se analiza si la cantidad de obras, se deberá analizar el presupuesto otorgado para ella y verificar el cumplimiento de las reglas preestablecidas sobre la ejecución de los recursos. **Anexo 4**

Este apartado cuenta con un Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión. conforme lo que marca los criterios

técnicos para la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

19. Análisis del diseño de la MIR del FIS MDF

Derivado del análisis de la MIR del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se verifica que la MIR cuenta con 22 indicadores de los cuales son: 4 estratégicos y 18 de gestión la mayor parte son de cumplimiento federal representando el 86.37% la competencia federal y 13.63% la competencia municipal representada en 3 indicadores de nivel actividad, tal y como queda plasmado en las fichas técnicas de los indicadores plasmadas en los puntos 17 y 18 de esta evaluación.

En la aplicación de la lógica vertical y horizontal en la MIR del Fondo se verifica la congruencia y la buena elaboración de la misma ya que se pueden examinar las relaciones causa-efecto, analizando la lógica horizontal de la matriz, de derecha a izquierda y La lógica vertical de la matriz nos permitió verificar la congruencia y consistencia que existe entre los diferentes niveles de la matriz.

Al igual se verifico que la matriz si cumple con los siguientes puntos:

- Si se completan las actividades programadas y se cumplen los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes.
- Si se producen los componentes detallados en la MIR y se cumplen los supuestos asociados a estos, se logrará el propósito del programa.
- Si se logra el propósito del programa y se cumplen los supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del fin.
- Si se contribuyó al logro del fin y se mantienen vigentes los supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa.

20. En caso de que el Municipio o demarcación territorial cuente con evaluaciones externas del FIS MDF que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

El Municipio no cuenta con evaluaciones externas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal siendo el ejercicio 2023 la primera evaluación de este tipo en el Municipio marcando un precedente para el seguimiento, monitoreo y evaluación del fondo.

Conclusiones

El diseño del Fondo está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las gestión, operación y comprobación a cargo del Municipio de Tula de Allende, el Fondo guarda vinculación con los instrumentos de planeación Municipal, Estatal y Nacional.

El monto de los recursos del Fondo tuvo un incremento de 2022 a 2023 de más de 3.5 millones, con lo cual se realizaron 28 obras y 2 acciones obras impactando directamente en la ayuda al combate al rezago social del Municipio.

De acuerdo a la información proporcionada por los operadores del Fondo, es de suma importancia resaltar que la aplicación de los recursos del FAISMDF se llevan a cabo en apego a los lineamientos para la operación del Fondo y lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal beneficiando a localidades consideradas en Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) y a poblaciones en pobreza extrema.

El Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, identifica claramente los rubros donde se deben implementar los recursos del Fondo, enfocados en agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización conforme a lo señalado la Ley de Coordinación Fiscal.

Se identifica que el FISDMDF cuenta con una Matriz Federal de Indicadores para Resultados MIR correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la cual se identifican 22 indicadores y el reporte de 19 son de responsabilidad federal y 3 son de responsabilidad Municipal.

Si bien la Ley permite que los recursos del Fondo se ejerzan y paguen hasta el último día del mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal, es importante que los recursos se ejerzan durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Aspectos Susceptibles de Mejora

- 1.** Determinar los procedimientos específicos para la gestión, planeación, ejecución y recepción de las obras, estos procedimientos deben ir plasmados dentro del manual de procedimientos del Municipio.
- 2.** Generar de Manera interna la Metodología de Marco Lógico para así tener la facultad de crear la Matriz de Indicador de Resultados de la unidad Administrativa que opera el Fondo.
- 3.** Realizar la recepción de solicitudes de la ciudadanía y realizar la priorización de obras a ejecutar en el ejercicio es fundamental en el proceso de planeación.
- 4.** Realizar indicadores estratégicos y de gestión de manera interna para un eficiente seguimiento y evaluación interna del Fondo.
- 5.** Realizar planes anuales de Trabajo del Fondo a fin de mejorar la gestión.
- 6.** Publicar los resultados del Fondo en el portal de transparencia, donde se especifiquen las obras y acciones implementadas con los recursos, especificando el número de población beneficiada

ANEXO 1

Presupuesto del FISMDF en el ejercicio Fiscal 2023 en el Municipio de Tula de Allende.

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
FISMDF	\$ 26,942,935.00	\$31,458,266.07	\$ 12,833,176,81	\$ 12,833,176,81

Presupuesto del FISMDF en el ejercicio fiscal 2023 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Rubro	Ejercido	Porcentaje
Agua potable	\$ 2,002,731.51	5.67%
Alcantarillado	\$ 0.00	0.00%
Drenaje y letrinas	\$ 645,161.90	1.82%
Electrificación	\$ 0.00	0.00%
Infraestructura básica del sector educativo	\$ 2,895,150.91	8.18%
Infraestructura básica del sector salud	\$ 0.00	0.00%
Mejoramiento de vivienda	\$ 3,926,002.63	11.10%
Urbanización	\$ 18,822,655.53	53.24%
Gastos indirectos	\$ 0.00	0.00%
PRODIM	\$ 3,,034,011.28	8.58%

Determinación de Población Potencial y Población Objetivo.

Población	Número	Descripción	Fuente de Información	Representación en porcentaje
Potencial	121,340	Información del total de la población del Municipio de Tula de Allende	Censo de Población y Vivienda 2020	100%
Objetivo	16,000	Número de Habitantes del Municipio de Tula de Allende que fueron beneficiados con obras del FAISM	Oficios de autorización para la ejecución de Obras.	54.58 %

ANEXO 2

Fuentes de financiamiento concurrentes durante el ejercicio 2023

Incidencia	Monto por fuente de financiamiento					Total	Mecanismo de coordinación de la concurrencia
	FIS MDF	Federal	Estatal	Municipal	Otros recursos		
Obras directas	\$ 11,339,052.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 11,339,052.77	NA
Obras complementarias	\$ 24,493,649.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 24,493,649.38	NA
PRODIM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NA
Gastos indirectos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NA
Total	\$ 35,832,702.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 35,832,702.15	

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en 2023

Rubro	Fuente de financiamiento										Total	
	FIS MDF		Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos			
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Agua potable	2,002,731.51	5.67%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	2,002,731.51	5.67%
Alcantarillado	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
Drenaje y letrinas	645,161.90	1.82 %	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	645,161.90	1.82 %
Electrificación	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
Infraestructura básica del sector educativo	2,895,150.91	8.18 %	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	2,895,150.91	8.18 %
infraestructura básica del sector salud	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
Mejoramiento de vivienda	3,926,002.63	11.10%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	3,926,002.63	11.10%
Total obras directas	9,469,046.95	26.77%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	9,469,046.95	26.77%
Urbanización	18,822,655.53	53.24%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	18,822,655.53	53.24%
Total obras complementarias	18,822,655.53	53.24%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	18,822,655.53	53.24%
Gastos indirectos	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
PRODIM	3,034,011.28	8.58 %	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	3,034,011.28	8.58 %
Total	31,325,713.76	88.59%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	31,325,713.76	88.59%

ANEXO 3

Diagrama de Proceso de: Supervisión y vigilancia de Obra Pública FISMDF del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Nombre del Procedimiento: Supervisión y vigilancia de Obra Pública		
Clave del Procedimiento: MTA/OP/2022/0005		
Función: Expedir permisos para la demolición, construcción, ampliación, o remodelación de Casas, edificios, banquetas, bardas perimetrales, promega.		
Unidad Administrativa responsable: Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Catastro.		
Responsable	Actividad	Diagrama
Secretaria (Ventanilla)	1. Recibe el expediente de la solicitud para Licencia del trámite a realizar.	<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> 1[1] 1 --> 2[2] 2 --> 3[3] 3 --> 4[4] 4 --> 5[5] 5 --> 6[6] 6 --> 7[7] 7 --> Doc[Documento para validación con firma] Doc --> 8[8] 8 --> 9[9] 9 --> 10[10] 10 --> 11[11] 11 --> Fin([Fin]) </pre>
Secretaria (Ventanilla)	2. Programar una visita de inspección física	
Inspector	3. Realiza la visita de inspección para ubicar y registrar el trámite	
Auxiliar técnico	4. Verificación de documentación para determinar si procede la solicitud.	
Coordinador	5. Validar la documentación, si la documentación no es correcta se le notifica al solicitante y se hace revisión.	
Secretaria (Ventanilla)	6. Si la documentación es correcta procede a expedir orden de pago por los derechos solicitados, y se asigna un folio y se da acuse de recibo al interesado	
Secretaria	7. Elabora el documento para validación con firma.	
Subdirector de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Catastro	8. Revisar nuevamente el expediente y valida documento mediante firma	
Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Catastro	9. Validación del documento con firma	
Secretaria	10. Archiva el documento realizado y se registra en base de datos para su posterior entrega	
Secretaria (Ventanilla)	11. Entrega el documento al solicitante.	

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

Nombre del Procedimiento: Planeación, Validación, Contracción Y Ejecución.		
Clave del Procedimiento: MTA/OP/2022/0007		
Función: Dotar de infraestructura, equipamiento urbano y servicios al Municipio de Tula de Allende		
Unidad Administrativa responsable: Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Catastro.		
Responsable	Actividad	Diagrama
Subdirector de Obras Públicas	1. Recibe la solicitud de Obra Pública por medio del COPLADEM por parte de delegados, escuelas y comisariados y envía.	<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> 1[1] 1 --> 2[2] 2 --> 3[3] 3 --> 4[4] 4 --> 5[5] 5 --> 6[6] 6 --> 7[7] 7 --> 8[8] 8 --> 9[9] 9 --> 10[10] 10 --> 11[11] 11 --> Fin[/Fin/] </pre>
Secretaría	2. Recibe solicitudes las registra y envía.	
Subdirector de Obras Públicas	3. Recibe solicitudes y prioriza con base en presupuesto, Plan Municipal de Desarrollo y deficiencias de servicios en las comunidades. Una vez organizado por prioridad, envía.	
Coordinador de Proyectos y Supervisión	4. Recibe solicitudes y elabora programa para ejecución de obra con base en los diferentes fondos y asigna obra al supervisor que le corresponda según su zona.	
Supervisor	5. Recibe y solicita levantamiento topográfico	
Coordinados de topografía	6. Recibe solicitud verbal para programar levantamiento topográfico de las obras y envía a la cuadrilla.	
Cuadrilla de Topógrafos	7. Recibe y realiza levantamiento topográfico. Después registra en bitácora y elabora plano. Envía	
Supervisor	8. Recibe plano y elabora proyecto con números generadores y envía.	
Encargado de contrataciones.	9. Recibe números generadores, elabora presupuesto y envía.	
Supervisor	10. Recibe presupuesto y genera expediente y envía	
Auxiliar administrativo (impacto ambiental)	11. Recibe expediente para verificar si requiere impacto ambiental y autorización del INAH. Requiere Impacto Ambiental SI Realiza Estudio de Impacto Ambiental Elabora Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) Solicita el pago correspondiente e ingresa MIA en la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para la evaluación en materia de Impacto Ambiental Solicita el pago correspondiente para obtención del resolutivo en materia del Impacto Ambiental. NO (Continúa procedimiento) Requiere autorización del INAH SI Ingresa de manera física y digital en las oficinas del INAH Hidalgo solicitud y el expediente visto bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presuma su existencia.	

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

	NO (Continúa procedimiento)	
Auxiliar de proyectos y supervisión	12. Recibe expedientes técnicos los ingresa al área de Validación y Bienestar y solventa las observaciones que las mismas generan, dando seguimiento hasta ser aprobados y validarlos. Envía expediente	
Encargado de contrataciones de obra	13. Recibe expedientes e inicia proceso de adjudicación de obra y se envía a cabildo para su autorización.	
Encargado de contrataciones.	14. Recibe y con base en el monto de la obra se decide la forma de contratación <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicación directa, continúa en actividad No.22 • Invitación a cuando menos 3, continúa en actividad No. 14 a la 17 y después es actividad No.22 • Licitación, continúa en actividad No.18 	
Encargado de contrataciones.	15. Elabora las bases y manda a revisión de la contraloría	
Encargado de contrataciones.	16. Elabora la invitación a las empresas	
Encargado de contrataciones.	17. Recepción y apertura de propuestas	
Encargado de contrataciones.	18. Publicación en la página oficial del Municipio	
Encargado de contrataciones.	19. Elabora las bases y manda a revisión de la contraloría	
Encargado de contrataciones.	20. Elabora y mandada a revisión la convocatoria	
Encargado de contrataciones.	21. Publicación en el periódico oficial	
Encargado de contrataciones.	22. Publicación en la página oficial del Municipio	
Encargado de contrataciones.	23. Recibe propuesta de la empresa ganadora procedente del proceso de adjudicación correspondiente y procede a realizar el contrato que envía a autorización del cabildo y una vez autorizado envía	
Supervisor	24. Recibe expediente y procede a formar el comité de obra	
Control administrativo	25. Elabora invitación para la contraloría del estado y a los comités de obra para la capacitación de comités.	
Supervisor	26. Elabora acta de inicio de obra	
Supervisor	27. Supervisa la obra y realiza el registro de proceso y avance, hechos relevantes, incidencias, acuerdos, modificaciones de obra en la Bitácora del Expediente Técnico, toma evidencia fotográfica del proceso constructivo que se integra al Expediente.	

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

Supervisor	28. Revisa y autoriza Estimaciones de obra para autorizar a pago y envía.	<pre> graph TD 2[2] --> 25[25] 25 --> 26[26] 26 --> 27[27] 27 --> 28[28] 28 --> 29[29] 29 --> 30[30] 30 --> 31[31] 31 --> 32[32] 32 --> 33[33] 33 --> Fin([Fin]) </pre>
Encargado de contrataciones.	29. Recibe y realiza trámite de solicitud de pago para enviar a Tesorería Municipal	
Supervisor	30. Recibe de la empresa Fianza de vicios ocultos y aviso de terminación de obra	
Supervisor	31. Recibe y genera oficio de Terminación de Obra y asienta en bitácora la nota de cierre, se anexan al Expediente Técnico.	
Control Administrativo	32. Genera oficio de invitación para el acto de Entrega-Recepción de la obra, enviándolo a las instancias correspondientes según el Fondo, de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y su Reglamento.	
Supervisor	33. Lleva a cabo el proceso de firma de acta de entrega-recepción de obra, en conjunto con la contraloría interna municipal y contraloría del estado, según el fondo con el que se ejecuta la obra e integra el expediente.	

ANEXO 4

Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FIS MDF para el ejercicio 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta	Avance	Medios de verificación (fuentes de información)
Indicadores MIR Federal						
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Bianual	Porcentaje	7.84	7.84	Informe de Pobreza CONEVAL Informe de Pobreza CONEVAL
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Bianual	Porcentaje	4.35	3.61	Informe de Pobreza CONEVAL Informe de Pobreza CONEVAL
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Bianual	Porcentaje	8.61	8.61	Informe de Pobreza CONEVAL Informe de Pobreza CONEVAL
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Bianual	Porcentaje	16.91	16.91	Informe de Pobreza CONEVAL Informe de Pobreza CONEVAL
Componentes	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FIS MDF	Semestral	Porcentaje	0.48	0.68	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FIS MDF	Semestral	Porcentaje	46.25	40.9	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	Semestral	Porcentaje	4.95	6.31	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FIS MDF	Semestral	Porcentaje	4.74	6.32	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	Semestral	Porcentaje	0.4	0.63	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	Semestral	Porcentaje	52.28	54.55	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con	Semestral	Porcentaje	0.63	0.63	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

recursos del FIS MDF						
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FIS MDF	Semestral	Porcentaje	0.44	0.63	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FIS MDF	Semestral	Porcentaje	22.09	26.67	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	
Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	Semestral	Porcentaje	26.04	28.79	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	Semestral	Porcentaje	10.78	11.15	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FIS MDF	Semestral	Porcentaje	21.75	22.79	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

Actividades	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	0.00	0.00	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje			Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje			Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
	Porcentaje de proyectos FIS MDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Trimestral	Porcentaje	65	94.34	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Sistema de Formato Único
	Porcentaje de Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	Trimestral	Porcentaje	98.83	98.26	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Catalogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL)
	Porcentaje de Municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de Municipios del país	Trimestral	Porcentaje	81	95.14	INEGI http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx Explotación de registro administrativo UPRI En caso de requerir las bases sobre el número de Municipios capacitados sobre el FAIS la información debe solicitarse al contacto del indicador.

ANEXO 5

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FIS MDF

Fortalezas

- Los operadores del fondo tienen conocimiento de la normatividad que regula la aplicación del fondo.
- El Municipio identifica correctamente las principales necesidades y las plasma efectivamente la priorización de obra mediante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM.
- Se cuenta con elementos claros para definir la población potencial y objetivo.
- El fondo cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados 2023.
- El Municipio reporta en tiempo y forma sus indicadores ante la Secretaría de Hacienda.
- Se cuenta con información suficiente que permite conocer las características de las obras.
- La totalidad de Obras integro su comité de participación social.

Oportunidades

- El Municipio tiene la oportunidad de participar en el cumplimiento de la MIR del fondo con tres indicadores de nivel actividad.
- El Identificar adecuadamente la población atendida o a los beneficiarios de las obras de infraestructura que se realizan con los recursos del Fondo.
- Mejorar la planeación de las obras y acciones del FIS-M-DF para que los recursos de ejerzan durante el ejercicio fiscal correspondiente.
- Reducir el gran nivel de pobreza que impera en el Municipio.

Debilidades

- El Municipio no cuenta con un programa presupuestario específico para la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- El Municipio no cuenta con indicadores internos para el monitoreo y evaluación del Fondo.
- La capacitación en los operadores del fondo ha sido escasa.
- Los recursos del Fondo no se gastan totalmente en el ejercicio fiscal correspondiente.
- No existen procedimientos asertivos para el manejo y ejecución del Fondo.

Amenazas

- El Municipio no cuenta con MIR interna y vuelve vulnerable el seguimiento y ejecución de los recursos
- La duración de la Administración Municipal es de corto periodo.
- Crisis sanitaria o climática que frene la realización de las obras de infraestructura que financia el Fondo.

LISTADO DE FUENTES DE INFORMACIÓN

- ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023
- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2023
- Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FISMDF”, para los Municipios, para el ejercicio fiscal 2023
- Convenios para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del fondo en los Municipios y Demarcaciones Territoriales y sus anexos metodológicos.
- Cuenta Pública del ejercicio 2023.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
- Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la Participación Social FISMDF.
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social ejercicio fiscal 2023 de las entidades, Municipios y demarcaciones territoriales del país.
- Informes de resultados de las dependencias a cargo del FAIS.
- Informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33
- Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente FISMDF.
- Programa de capacitación de la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Reportes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
Ejercicio fiscal que se evalúa	2023
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal	Secretaria de Bienestar
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	Dirección General de Desarrollo Regional
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2024
Instancia coordinadora de la evaluación	Dirección de Planeación
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Evaluación Específica del Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora externa	Corporativo Quadra Contadores S.C.
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	L.C. Moisés Pérez López.
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Contraloría Municipal
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	L.D. Miguel Ángel Hernández León
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando Menos 3 proveedores
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$104,400.00
Fuente de financiamiento	Impuesto Sobre la Renta